I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de doña Sandra Recabarren Cerda /

DECRETO EXENTO N° 3081 / **Vallenar,** 25 MAY 2012

VISTOS

- Memorandum N°082 de fecha 14 Mayo 2012 de Directora CESFAM Estación Carrera.
- Boleta N°13 de fecha 08 de Mayo 2012.
- La necesidad de contar con apoyo de Técnico de Salud en CESFAM Estación.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Técnico de Salud en CESFAM Estación, durante los meses de Abril y Mayo 2012:

   - Doña Karina Araos Godoy RUN 17.330.578-8

2. El monto a pagar será de $ 43.470.- (cuarenta y tres mil, cuatrocientos setenta pesos), correspondiente a 23 horas.

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

MIRIAM CAMPILLAY PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/MCP/SRG/pah